

ORDENANZA N° 013/1997

VISTO:

El Convenio a suscribir con la Comuna de Helvecia, cabecera del sistema de tramitación de licencias de conducir, en base a la disposición N° 11/97 de la Dirección Provincial de Transporte ;y

CONSIDERANDO:

Que la Comuna de Helvecia ha fijado la suma de \$ 3.00 por cada solicitud de Licencia de Conducir que se presente para realizar el trámite.

Que corresponde que el costo mencionado sea trasladado a cada solicitante.

Que es necesario crear las partidas presupuestarias de recursos y erogaciones para contabilizar el movimiento que por tal concepto se registre.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA PRESENTE

ORDENANZA N° 013/97

ARTICULO 1º: Ampliase el Presupuesto General de Gastos y recursos del ejercicio 1997, reconducido del año 1996, en el rubro Recursos Corrientes – No Tributarios del Ejercicio – Dirección Provincial de Transporte Disposición N° 11/97 en la suma de \$ 3.000 (Tres mil)

ARTICULO 2º: Ampliase el Presupuesto general de Gastos y Recursos del Ejercicio 1997 Reconducido año 1996 en el rubro Erogaciones Corrientes – Bienes y servicios no Personales – Dirección Provincial de Transporte Disposición N° 011/97, en la suma de \$ 3.000 (Tres mil)

ARTICULO 3º: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Archívese.

SAN JAVIER, 18 de Setiembre de 1997.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Francisco S. Yanko
Secretario H.C.D.

Dr Victor Attademo.
a/c Presidente H.C.M.